

EXP-UNC:0044555/2019

VISTO:

El pedido de designación de la Dra. María Marta Philp en el cargo de Directora de la Editorial de la FFyH elevado a consideración del H.C.D., por el Decano de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la FFyH propone la designación de la Dra. María Marta Philp hasta el 31 de julio de 2020 en el cargo de Directora de la Editorial, en cumplimiento del Art. 4° del reglamento de la Editorial de la FFyH aprobado por Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/19.

Que la situación de revista de la Dra. María Marta Philp revista en un cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva de la cátedra "Introducción al Derecho" con vencimiento el 31 de marzo de 2020; y un cargo de Prof. Adjunta de dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra "Introducción al Derecho" en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la Dra. María Marta Philp cuenta con antecedentes académicos, de investigación y profesionales para desempeñar el cargo de Directora de dicha carrera.

Que a Fs. 2/6 Vta., se adjunta el CV abreviado de la Dra. María Marta Philp que da cuenta de su trayectoria científica y académica.

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad y sobre tablas el despacho Conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR a la Dra. María Marta Philp en el cargo de Directora de la Editorial de la FFyH desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2020.

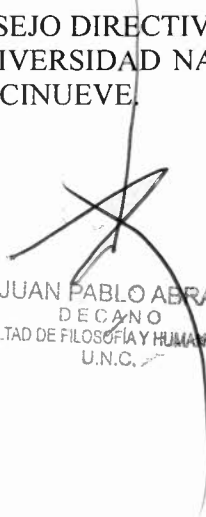
ARTÍCULO 2° Disponer que la Profesora Dra. María Marta Philp cumpla funciones de Directora de la Editorial de la FFyH como carga anexa a su cargo de Profesora Titular, interina, de dedicación exclusiva de la cátedra "Introducción a la Historia" desde el día de la fecha hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **480**  
PJG

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SES. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.